

San Borja, 13 de Agosto de 2021

INFORME TECNICO N° -2021-OTI/INDECOPI

1. NOMBRE DEL ÁREA

Oficina de Tecnologías de la Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Miguel Manuel Cullanco Campos

3. CARGO

Profesional en Ingeniería de Sistemas

4. FECHA

13 de agosto de 2021

5. OBJETIVO

Justificar la estandarización de los productos de software Oracle y sus servicios complementarios (actualización, soporte y mantenimiento).

6. ANTECEDENTES

- Ley N° 28612 Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública
- Mediante Directiva N° 004-2016-OSCE/CD se aprobó la obligatoriedad de aplicar los "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular¹".
- SGSI-NO-004 INDECOPI – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Norma de uso de software.
- Mediante Resolución N° 160-2016-INDECOPI/GAF, de fecha 15 de setiembre de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la estandarización de los productos Oracle (Cuadro 1) por una vigencia de 23 meses.

Cuadro 1

Nombre del producto	Marca
Oracle Database	ORACLE
Oracle Real Application Clusters	ORACLE
Oracle Weblogic	ORACLE
Oracle Real Application Testing	ORACLE
Oracle WebCenter Content	ORACLE
Oracle WebCenter Capture	ORACLE
Oracle SOA Suite for ORACLE Middleware	ORACLE
Oracle Unified Business Process Management Suite	ORACLE
Oracle Diagnostics Pack	ORACLE
Oracle Tuning Pack	ORACLE
Oracle Data Masking Pack	ORACLE
Oracle Weblogic Server Management Pack	ORACLE
Oracle WebCenter Portal	ORACLE

¹ Entiéndase por "tipo particular" a fabricante o proveedor específico, origen específico, patente, derecho de autor, diseño, tipo o modelo.

- Mediante Resolución N° 025-2018-INDECOPI/GAF, de fecha 09 de marzo de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la estandarización del componente de software Oracle (Cuadro 2) por una vigencia 36 meses.

Cuadro 2

Nombre del producto	Marca
Oracle Partitioning	ORACLE

- Mediante Resolución N° 133-2018-INDECOPI/GAF, de fecha 29 de agosto de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la estandarización de los productos Oracle (Cuadro 3) así como el servicio de soporte, actualización y mantenimiento de las licencias de software Oracle por una vigencia de 36 meses.

Cuadro 3

Nombre del producto	Marca
Oracle Audit Vault DB Firewall	ORACLE
Oracle Advance Security	ORACLE
Oracle Data Masking	ORACLE

- Mediante Resolución N° 143-2018-INDECOPI/GAF, de fecha 20 de setiembre de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la estandarización de los productos Oracle (Cuadro 4) así como los servicios de actualización, soporte y mantenimiento de las licencias de software Oracle por una vigencia de 36 meses.

Cuadro 4

Nombre del producto	Marca
Oracle Database	ORACLE
Oracle Real Application Cluster	ORACLE
Oracle Weblogic	ORACLE
Oracle Real Application Testing	ORACLE

7. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PRE-EXISTENTE

El Indecopi actualmente cuenta con los productos de software Oracle, lo cual se detalla a continuación:

Cuadro 5

Nombre	Descripción	Cantidad	CSI	Fecha de Venc. Soporte
Oracle Database	Enterprise Edition - Processor Perpetual	2	16439143	03/11/2021
Oracle Database	Enterprise Edition - Processor Perpetual	1	16439143	03/11/2021
Oracle Real Application Clusters	Processor Perpetual	4	16439143	03/11/2021
Oracle Database	Enterprise Edition - Processor Perpetual	1	15615139	03/11/2021
Oracle Audit Vault DB Firewall	Processor Perpetual	4	20334287	03/11/2021
Oracle Advance Security	Processor Perpetual	4	20334287	03/11/2021
Oracle Data Masking	Processor Perpetual	4	20334287	03/11/2021

Oracle WebLogic	Suite - Processor Perpetual	2	16564932	03/11/2021
Oracle WebLogic	Enterprise Edition – Processor Perpetual	8	21344728	03/11/2021
Oracle Weblogic	Enterprise Edition - Processor Perpetual	2	21856649	28/11/2021
Oracle Database	Enterprise Edition - Processor Perpetual	2	21885605	18/12/2021
Oracle Database	Enterprise Edition - Processor Perpetual	2	21856649	28/11/2021
Oracle Partitioning	Processor Perpetual	6	21856649	28/11/2021
Oracle Diagnostic Pack	Processor Perpetual	8	21856649	28/11/2021
Oracle Tuning Pack	Processor Perpetual	8	21856649	28/11/2021
Oracle Real Application Clusters	Processor Perpetual	2	21856649	28/11/2021
Oracle Data Masking	Processor Perpetual	2	21856649	28/11/2021
Oracle Advanced Security	Processor Perpetual	2	21856649	28/11/2021
Oracle Audit Vault DB Firewall	Processor Perpetual	2	21856649	28/11/2021

Los mismos que cuentan con el servicio de actualización, soporte y mantenimiento y que se encuentran instalados en la plataforma informática de Indecopi.

8. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Los fabricantes de software conceden derechos y condiciones de uso a los usuarios finales bajo diferentes modalidades de licenciamiento de software como la tradicional adquisición y alquiler y, las nuevas formas de licenciar como suscripción y nube (IaaS, PaaS, SaaS).

La OTI en cumplimiento de su función “h) *Efectuar el control, evaluación técnica y mantenimiento permanente de los equipos y programas de la Institución, coordinando a nivel técnico las actividades de mantenimiento y reparación con la participación de terceros*”, planifica la contratación de bienes y servicios relacionados al software preexistente tales como licencias adicionales bajo la modalidad de adquisición, alquiler o suscripción. De igual manera, los servicios de renovación complementarios a las licencias de software preexistentes pueden ser actualización, soporte y mantenimiento.

INDECOPI cuenta con una arquitectura tecnológica de software implementada sobre la base Oracle pre-existente; por lo que, para asegurar la operatividad de dicha infraestructura tecnológica se requiere seguir contando con el soporte y actualización de los productos de software Oracle.

En tal sentido, se solicita la estandarización de los productos de software Oracle así como de los servicios complementarios (actualización, soporte y mantenimiento) de los productos detallados en el cuadro 6 en sus diferentes modalidades de licenciamiento.

Cuadro 6

Nombre del producto	Marca
Oracle Database	ORACLE
Oracle Real Application Clusters	ORACLE
Oracle Audit Vault DB Firewall	ORACLE
Oracle Advance Security	ORACLE
Oracle Data Masking	ORACLE
Oracle WebLogic	ORACLE

Oracle Partitioning	ORACLE
Oracle Diagnostic Pack	ORACLE
Oracle Tuning Pack	ORACLE

9. USO O APLICACIÓN QUE SE LE DARA AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Permitirá contar con el soporte técnico del fabricante además de tener acceso a las actualizaciones y parches de seguridad de cada uno de los componentes de software Oracle con las que cuenta Indecopi, asimismo, ampliar nuestra infraestructura vigente en marco de nuevos proyectos del Indecopi.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

En cumplimiento de la Directiva N°004-2016-OSCE/CD, se realizó el análisis para la estandarización y se han verificado los presupuestos siguientes:

a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Indecopi posee productos de software Oracle cuyo detalle se observa en el numeral 7.

b. Los bienes o servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura

Los productos y servicios que se describe en el numeral 8 es complementario a los ya existentes; el cual nos permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad de los servicios tecnológicos que ofrece Indecopi.

La estandarización de estos productos de software ORACLE es imprescindible para disponer de una arquitectura de aplicaciones unificada, permitiendo una mejor integración, reutilización e interoperabilidad de servicios de software que aseguren la mejor funcionalidad y operatividad de los sistemas de información de Indecopi.

Actualmente contamos con el 95% de nuestras aplicaciones que están soportadas sobre la tecnología ORACLE, la renovación del servicio de soporte y mantenimiento de la licencia existente, son imprescindibles para garantizar la continuidad de las operaciones.

Es imprescindible porque nos permite mantener la continuidad tecnológica en el tiempo, por la actualización de versiones del producto, la aplicación de parches de seguridad y tener el soporte técnico ante incidentes presentados.

Es funcional porque integra los componentes de la arquitectura de los sistemas como son: base de datos, servidores de aplicaciones y gestores de contenido. Sin estos componentes no sería factible el desarrollo e implementación de nuevos sistemas.

Es operativo porque garantiza la continuidad de las aplicaciones desarrolladas en Indecopi, permitiendo brindar los servicios informáticos a los usuarios internos y la ciudadanía.

11. INCIDENCIA ECONOMICA

Considerar el cambio de la plataforma de software de base de datos y capa media existentes por otra oferta equivalente de un fabricante diferente acarrearía a tener mayores costos ya que, adicionalmente a los costos de mantenimiento y soporte, es necesario volver a adquirir licenciamiento y realizar una implantación desde cero.

Así mismo, se debe migrar la información existente y adecuar al nuevo software a los procesos que deben mantenerse como existentes actualmente. Para ello también se requiere capacitar e instruir al personal técnico de Indecopi, en la gestión del nuevo software y el potencial riesgo de perder información o funcionalidad ya incorporada en los actuales

sistemas de información y aplicaciones además de riesgos en la compatibilidad de plataformas entre distintos fabricantes.

12. PERIODO DE VIGENCIA DE LA ESTANDARIZACIÓN

Se recomienda un periodo de 36 meses.

13. CONCLUSIONES

El presente informe cumple con todas las disposiciones establecidas en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD

Para garantizar la continuidad en la eficiencia operativa y tecnológica de los servicios de TI que brinda el Indecopi, así como para consolidar y disponer de una arquitectura tecnológica unificada basada en servicios, procesos y portales corporativos, recomendamos la estandarización de los productos de software Oracle y sus servicios complementarios (actualización, soporte y mantenimiento) detallados en el numeral 8.

Se recomienda una vigencia de estandarización de 36 meses; pero, en caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, esta aprobación quedará sin efecto. Asimismo, se elaborarán informes anuales acerca de la procedencia de la estandarización aprobada.

14. FIRMAS

ELABORADO POR: MIGUEL MANUEL CULLANCO CAMPOS Profesional en Ingeniería de Sistemas	APROBADO POR: HELMER EFRAIN SUCA ANCACHI Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
FIRMA:	FIRMA: